



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Choele Choel posee en su jurisdicción el Hospital Zonal Área Programa Choele Choel, que de acuerdo a la información oficial del sitio web del Ministerio de Salud de la Provincia, detenta complejidad 4A, cuenta con una disponibilidad de 60 camas y contiene a un grupo demográfico de aproximadamente 60 mil habitantes, distribuidos en 7 localidades con sus respectivos hospitales área programa, pero no dispone de una unidad de terapia intensiva.

En efecto, dicho centro asistencial cuenta con el apoyo, y oficia como punto de derivación, de 4 Centros de Salud de atención primaria, 3 de ellos en los barrios de esa localidad y el restante en la vecina localidad de Darwin. A su vez, asume idéntico rol frente a los Hospitales Área Programa de las localidades de Lamarque, Chimpay, Luis Beltran, Belisle, Río Colorado y toda la zona rural de influencia del Valle Medio.

El hecho de no contar con una unidad de terapia intensiva no solo representa una situación compleja sino también de riesgo; ya que frente a una urgencia los pacientes deben trasladarse rápidamente vía terrestre a otras ciudades con dicho servicio, ubicadas a más de 200 kilómetros de distancia, con la peligrosidad que conlleva.

La coyuntura actual de pandemia del Covid-19 no hizo más que evidenciar esa carencia, quedando expuesta en la gran cantidad de traslados de pacientes que desde dicha zona debieron ser derivados hacia distintos centros de salud de nuestra provincia para satisfacer la demanda de complejidad que los cuadros requerían.

A nadie escapa que la zona del Valle Medio por su potencial presenta un crecimiento poblacional sostenido, el cual debe ser acompañado con un consecuente crecimiento de la contención que es deber del Estado provincial brindar, en aspectos como educación, seguridad y salud, entre otros; no obstante éstos revisten el carácter de prioritarios e ineludibles para una buena calidad de vida de la población.

Asimismo, la enorme cantidad de traslados de pacientes -no solo en virtud del Covid19- cuya situación amerita internación en terapia intensiva, implica cuantiosas erogaciones por parte del sistema sanitario provincial; por lo que la creación del servicio de terapia intensiva en el Hospital de Choele Choel hace que económicamente resulte factible, justificado, e incluso podría redundar en una optimización de los recursos económicos de nuestra Provincia;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

independientemente que la necesidad se centra en la prestación de un servicio de salud óptimo y cercano para todos los habitantes de la zona.

Por ello:

Autor: Juan Martín



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud de la provincia, la necesidad de que se disponga con carácter de urgente la asignación de los recursos necesarios para la creación de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI), en el Hospital Zonal "Área Programa Choele Choel".

Artículo 2°.- De forma.